

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**ACUERDO DE CONCEJO
N° 055-2023-MDDAR/C.M.**

Pumahuasi, 10 de Octubre de 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo N°019-2023, de fecha 10 de octubre de 2023, la **OPINIÓN LEGAL N° 043-2023-MDDAR-LP/ALE**, presentado por el Asesor Legal Externo, quien recomienda derivar a Concejo Municipal para su respectiva aprobación de la Ordenanza Municipal **y**;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II AUTONOMIA del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que la Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública, la Ley Marco de Presupuesto Participativo Ley N° 28056; y la decisión política de esta gestión es propiciar espacios para que la población en su conjunto pueda verificar fehacientemente la utilización adecuada de los recursos públicos.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 041-2022-CG, se aprueba la Directiva N° 006-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de los Titulares del Gobierno Regional, Gobierno Local y de las Sociedades de Beneficencia", el literal c) de la referida directiva del sub numeral 6.4 numeral 6, establece entre otros que, el Informe de Rendición de Cuentas de Titulares debe ser expuesto por las entidades en las Audiencias Públicas dirigidas a los ciudadanos conforme normas específicas que regule dicha obligación. Ante la necesidad de fortalecer los procesos democráticos y el rol de la ciudadanía en la promoción de Desarrollo Local; y entendiendo que la coordinación entre la ciudadanía y el Gobierno Municipal es un paso significativo para la consolidación de la Gobernabilidad Municipal.

Que, mediante informe N° 385-2023-GPP-MDDAR, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite el proyecto del Reglamento para el Proceso de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, que tiene como objetivo establecer las pautas y los mecanismos a seguir para la convocatoria y realización de la Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2023.

Que, mediante Informe Legal N° 043-2023-MDDAR-LP/ALE, de fecha 02 de Octubre de 2023, el Asesor Legal Externo, enumera el marco legal y normativo de la pretensión y OPINA por la procedencia de aprobar el Reglamento para el Proceso de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno de Concejo Municipal, **por Unanimidad**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento del Proceso de la II Audiencia Pública de la Rendición de Cuenta del Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente ordenanza municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Publicas la publicación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASI
Luis Alan Pieón Ponce
ALCALDE